ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 27 de Diciembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.235

Agentes
En PARIS—Señores MAYENCE FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Ecos

Debe reinar mucho calor en Santa Ana do Livramento, á juzgar por los siguientes conceptos elaborados allá por el belicoso oficial brasilero Vieira Pacheco, con motivo del incidente Trelles-Soveral ocurrido dias pasados en Rivera:

«Ya por dos veces hemos sido víctimas de agresiones brutales y traidoras en territorio de la República Oriental.

«Una, por parte de la policía; otra, por parte de los emigrados revolucionarios, lo que quiere decir que de ambas fué autor el federalismo.

«Es que en el momento actual estos dos términos son sinónimos, tienen la misma significacion.

«Quien dice Policía oriental dice federalismo, porque aquella es compuesta de prófugos. No difieren ni en cuanto al modo, ni en cuanto al camino de accion, desde que ésta tenga que ser ejercida contra los brasileros.

«Aquí, como allá, matan, hieren, insultan, saquean, agreden y todo irresponsable é impunemente, porque es hecho á la sombra del *gran pabellon oriental*.

«No hay duda que dos fronteras nos separan en adelante de la familia oriental: una, efecto de los tratados y convenciones internacionales; otra, impuesta por los brios, por la dignidad y por la honra de la clase á que pertenecemos.

«Creo que ningun oficial brasilero se acordará de trasponerlas, mientras del otro lado se pasen impunemente y de brazos dados los devastadores de su patria, los asesinos de sus colegas, y las autoridades y soldados orientales; *ó mientras no suene la hora de la reivindicacion nacional*».

El autor de estas líneas es nada menos que ayudante del general Sampaio, de cuya circunstancia hace mérito el periódico riverense *La Frontera* para conjeturar que tales bravatas tienen el beneplácito de aquel jefe.

No diremos tanto como eso; pero sí se desprende del hecho, cuando menos, una deplorable incorreccion que afecta la disciplina del ejército brasilero y que se presta á merecidas críticas militares de sus vecinos.

Por lo demás, bueno sería que el señor Vieira Pacheco reservase sus proclamas hasta mejor oportunidad,—para cuando suene la hora de la reivindicacion.

Al presente conviene reprimir los impulsos del acero, manteniéndolo aprisionado en la vaina, á menos que se aspire á desempeñar vulgarísimo papel alborotando el cotarro sin ton ni son.

* *

No habla muy favorablemente de nuestra Municipalidad el estado de la vasta playa que allá atrás era centro de gran movimiento, con motivo de estacionarse allí las carretas procedentes de la campaña.

La dilatacion de la ciudad tenia forzosamente que alejar aquel pintoresco campamento, dándole al sitio otro destino y otra fisonomía.

Esto último está por verse. Forman marco á la plaza dos hileras de árboles que prometen grata sombra en los siglos futuros y por entre los cuales serpentea un arroyuelo cenagoso que nace de un cercano pilon de aguas corrientes. En toda la superficie se extiende una verdadera selva de bellísimas espontáneas de nuestra flora, que profanamente se denominan con el nombre genérico de *yuyos*.

No desesperamos de ver pajonales y camalotes que complementen los poéticos rasgos de abandono que á la ligera hemos bosquejado.

* *

En esta forma concentra *La Razon* el relato y el desenlace legal de una tragedia ocurrida en Cuadra (departamento del Durazno) hace algunos años:

«El crímen á que nos referimos, consistió modestamente en el asesinato de cuatro infelices mujeres, una de setenta años, otra de treinta y cinco, otra de doce, y otra de siete,—con fines repugnantes, eso sí.—Fueron violados todos los cadáveres.—Ocurrió el hecho en despoblado y en altas horas de la noche. Hubo premeditacion, alevosía y ensañamiento. Veredictos y sentencias, en cuya redaccion han intervenido veinte jueces de hecho y derecho, declaran uniformemente que los culpables son Pedro Gonzalez y los tres hermanos Hilario, Eustaquio y Bibiano Morales,—aquel con una circunstancia atenuante,—la de embriaguez,—y estos últimos sin ninguna.—¿Cómo es, sin embargo, el fallo definitivo, que hace cosa juzgada?—Pedro Gonzalez sale condenado á veinte años de prision, merced á sus libaciones alcohólicas; y los tres hermanos Morales, que no eran ni aun ébrios, quedan absueltos y recobran inmediatamente la libertad».

No cabe mayor modestia ni puede aspirarse á mayor benignidad. Hasta se evita la milonésima edicion de la censura filosófica al *asesinato legal*, con su respectivo cortejo de súplicas al Presidente de la República, aun cuando el caso sea de *lasciate ogni speranza* en la facultad de conmutar la pena capital.

¡Envidien los habitantes de ciudades y pueblos, donde se goza de garantías eficaces, la suerte que experimentan quienes viven en el campo, separados entre sí por distancias que apagan los gritos de socorro y que facilitan las combinaciones de los malvados, cuya diabólica inteligencia, los costumbres y hasta la vigilancia que ejerce el perro con su fidelidad incorruptible!

¿Cómo no han de preferir emigrar de sus pagos, á mantenerse en ellos cultivando sus campos y apacentando sus ganados, si la Justicia les manda regalos como los tres hermanos Morales?

Mañana estos recuperan la libertad,—y al mismo tiempo se extienden los pacíficos habitantes del teatro del crimen, principalmente aquellos cuyas declaraciones pudieron ser adversas á los encausados.

Despues, las compadradas en las pulperías, la relacion circunstanciada de la *farra* que antecedió á los asesinatos de la vieja, la moza y las muchachas,—¡dos seres que respectivamente contaban doce y siete años de edad!...

Una esperanza de que los resta á los que no tienen cuya condicion y sentimientos repelen la moralidad de los tres hermanos Morales.

Ella es que el cuartel se los trague y los convierta en voluntarios con contrata en debida forma.

O que investidos de autoridad policial se los destine á cuidar vidas y haciendas de los deudos de la vieja, la moza y las muchachas.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Señala á la atencion pública el censo que acaba de levantar la policía de la Florida, como una nueva prueba de la actividad y del celo de aquel funcionario público.

«Aun cuando—concluye el colega—no conozcamos todavía los datos del censo cuya terminacion acaba de anunciar telegráficamente el jefe político de la Florida, es fácil conjeturar que no puede tratarse en este caso de una obra prolija y revestida de todas las garantías que los demógrafos exigen en esta especie de recuento.

Para hacerlo así se hubiese precisado un personal numeroso y especial, y una erogacion de no escasa importancia.

Pero estos censos verificados periódicamente, aún sin estas condiciones son siempre de mucha utilidad para el estadista, para el legislador, para el publicista, que á menudo carecen de elementos estadísticos recientes para formarse una idea clara de las condiciones de determinada localidad.

Cuando conozcamos en sus pormenores el resultado del trabajo llevado á cabo por el señor Muñoz, nos haremos un placer en ocuparnos de él y dar á la publicidad sus conclusiones».

La Razon

Analiza la causa seguida á Pedro Gonzalez y á los hermanos Hilario, Eustaquio y Bibiano Morales.

«Tuvo lugar el crimen de que están ellos acusados—relata el colega—en Febrero de 1888. Casi siete años.

«El crímen á que nos referimos, consistió modestamente en el asesinato de cuatro infelices mujeres, una de setenta años, otra de treinta y cinco, otra de doce, y otra de siete,—con fines repugnantes, eso sí.—Fueron violados todos los cadáveres.—Ocurrió el hecho en despoblado y en altas horas de la noche. Hubo premeditacion, alevosía y ensañamiento. Veredictos y sentencias, en cuya redaccion han intervenido veinte jueces de hecho y derecho, declaran uniformemente que los culpables son Pedro Gonzalez y los tres hermanos Hilario, Eustaquio y Bibiano Morales,—aquel con una circunstancia atenuante,—la de embriaguez,—y estos últimos sin ninguna.—¿Cómo es, sin embargo, el fallo definitivo, que hace cosa juzgada?—Pedro Gonzalez sale condenado á veinte años de prision, merced á sus libaciones alcohólicas; y los tres hermanos Morales, que no eran ni aun ébrios, quedan absueltos y recobran inmediatamente la libertad».

La Razon, despues de exponer las varias fases porque ha pasado la causa y constatar las anomalías legales y las irregularidades que saltan á cada paso en ese intrincado proceso, concluye:

«El escándalo,—hay que decirlo sin reticencias,—está irrevocablemente producido.—Tres facinerosos señalados como asesinos de cuatro mujeres indefensas, por veredictos sucesivos, en los cuales no hay un solo voto de discordia, tendrán derecho de codearse hoy mismo con la gente honrada, bajo el amparo de sus sentencias absolutorias.

Se cometió el crimen á orillas de Cuadra, cuarta seccion del Departamento del Durazno.—Allí irán los absueltos á sus antiguos lares, inspirando horror, y como testimonio vivo de la imperfeccion de nuestras leyes y de la desorganizacion en que habia caido hace algun tiempo nuestra justicia penal.

Allí irán, y entre las gentes sencillas del pueblo cundirá el convencimiento de que las formas legales y las garantías jurídicas pueden conducir á tan monstruosas aberraciones, perdiendo la fe en la justicia.»

El Bien

Nos cuenta lo siguiente:

«Estamos á comenzar la época de la cosecha intelectual, permítasenos la expresion.

El estudiante asume así desvelos y fatigas, para ofrecer la prueba de su aprovechamiento, de su contraccion durante el año escolar, y despedirse del aula, llevando la satisfaccion mas grata al hogar.

Niños y jóvenes de ambos sexos, respondiendo á una legítima y noble aspiracion, se afanan en prepararse para obtener la ansiada victoria.

Se palpa un estímulo halagüeño, se nota por evitar el aplazamiento en el exámen, sino tambien por alcanzar la mejor nota.

Y debido á aquel, sin duda, el buen resultado general que arrojan las clasificaciones diarias que registra la prensa».

Luego el colega se extiende en largas consideraciones acerca de las escuelas dirigidas por sacerdotes y hermanas y opinando que la enseñanza laica es el principal factor de nuestra decadencia social.

Fallecimiento del doctor Ellauri

SUS ULTIMOS MOMENTOS

Honda sensacion ha producido esta mañana la noticia inesperada del fallecimiento del doctor José E. Ellauri, ex-presidente de la República y una de las figuras culminantes del partido colorado.

Se sabia que estaba enfermo y que hace cuatro ó cinco dias lo tenía postrado en cama un fuerte ataque; pero se suponía que era uno de los muchos que ha sufrido en el curso de la enfermedad crónica que venía padeciendo hace algunos años.

La muerte lo ha sorprendido á los sesenta años de edad, cuando se preparaba á actuar oficialmente en la política de su país, despues de un largo período en que ha vivido alejado de él ó en que solo se ha hecho sentir por medio de sus consejos, durante la administracion del doctor Herrera y Obes.

He aquí la relacion de sus últimas horas de vida, recojida en la casa mortuoria:

Como lo anunciamos en nuestra edicion de esta mañana, la mejoria que se habia iniciado por segunda vez en el dia de ayer desapareció desde las últimas horas de la tarde y el estado del enfermo se fué agravando por instantes.

A las doce y media de la noche se retiró el doctor Visca dando á entender que ya no habia nada que esperar; pero los doctores Brian, De Leon y Torosella continuaron luchando, empleando la electricidad y toda clase de cordiales y lavajes para vencer la obstinacion del mal.

El doctor Ellauri estaba en su pleno conocimiento y se daba cuenta perfecta de la gravedad de su estado. Se le habia suministrado fuertes dósis de cafeina y su espíritu conservaba toda su lucidez.

Al saber la situacion desesperada en que se encontraba el enfermo fueron llegando á la casa muchos de sus amigos, aumentando el número de los que han estado velándolo todas estas noches, desde que la enfermedad crónica se complicó con el ataque de nefritis y obstruccion del tubo digestivo. Entre esos amigos figuraban el presidente de la República, el doctor Julio Herrera y Obes, los diputados Gregorio Sanchez, Epifanio Zaballa, Manuel Carbajal, el jefe político señor Abella, el coronel Vicente Pajares y los señores Alfredo Nebel, Adolfo del Campo, Pedro A. Gomez, Eduardo Alvarez y otros.

El doctor Ellauri puede decirse que se fué despidiendo uno á uno de todos ellos, así como de las personas de su familia, que se hallaban casi todas presentes. Habló largamente con el doctor Julio Herrera y Obes.

A las tres y media de la mañana estaba en toda la plenitud de sus facultades intelectuales: su voz era entera; y su palabra fluida revistió en algunos momentos verdadera elocuencia.

Al señor Idiarte Borda le dijo que sentia mucho morir en el primer año de su presidencia, porque se habia propuesto ayudarlo con todas sus fuerzas á realizar su programa de gobierno: que se habia resistido hasta el último momento á aceptar un puesto en el Senado, porque habia hecho el propósito de no aceptar ningun puesto público y de trabajar desde la llanura por la felicidad de su país, pero que la insistencia de sus amigos le habia hecho quebrantar esa promesa última, y, una vez decidido, se preparaba á pugnar activamente en el Senado, por la prosperidad de la República.

A sus sobrinos, los hijos de don Prudencio, les recomendó que conservasen siempre inmaculado su apellido, sobre el que no habia caido ninguna mancha y á sus hermanos que viviesen siempre en aquella casa, donde habian muerto sus padres.

Por último, dirijiéndose á sus amigos políticos les exhortó á que se agrupasen estrechamente alrededor del señor Idiarte Borda y del doctor Herrera y Obes, y les ayudasen con todas sus fuerzas á realizar su programa, en el que está cifrado el porvenir del país, levantando bien alto la bandera de la libertad que ha sido siempre la bandera del partido colorado.

Esta version la hemos oido referir á algunas de las personas que estaban presentes en ese momento.

El obispo de Montevideo, doctor Soler, acompañado del provisor eclesiástico señor Haretche, entró á saludar al enfermo y conversó algun tiempo con él, saliendo admirado del estado de lucidez y de serenidad de ánimo en que lo encontraba. El señor Haretche lo confesó, sin que durante un instante se desmintiera ese estado. No parecia que estuviera tan próximo el fatal desenlace, pero él se daba cuenta exacta de su situacion y tomaba tranquilamente sus últimas disposiciones.

A las cinco de la mañana el doctor Brian hizo los últimos esfuerzos para vencer la enfermedad y por un momento creyó que lo lograba, aplicándole nuevamente el doctor De Leon la electricidad, pero la esperanza duró poco. A las cinco y media empezó la agonía y á las seis y veinte el doctor Ellauri espiraba en brazos de su familia y de sus amigos.

—

El cadáver, colocado en el lecho de muerte, conserva toda la naturalidad de la vida. El color pálido del rostro, que siempre tuvo el doctor Ellauri, hace mas completa la ilusion. La enfermedad lo ha demacrado, pero no lo ha desfigurado.

La capilla ardiente se ha empezado á formar en la sala del piso bajo en que recibia á cuantos iban á verle.

El entierro tendrá lugar mañana.

Se dice que las Cámaras le decretarán honores públicos.

El doctor Ellauri deja escritas unas *Memorias* en las que hace la vindicacion de su gobierno y de la conducta que le tocó asumir en presencia del motin del 15 de Enero de 1875 y de los sucesos que fueron su consecuencia. Es de suponer que esas Memorias serán publicadas por su familia dentro de muy poco tiempo, pues parece que esa ha sido la voluntad del extinto.

Ultimo momento

El Senado hállase reunido en sesion extraordinaria para dar cuenta de un mensaje sobre los honores al doctor Ellauri.

Se presume que se le harán los de ministro.

—

La Cámara de Diputados espera la comunicacion correspondiente para suspender la sesion en señal de duelo.

Arriendo de un edificio

Traslacion del Ministerio de Fomento

Ayer ha quedado definitivamente resuelto por el Ministerio de Fomento, el arriendo del edificio que el Banco Italiano posee en la calle 25 de Mayo entre las de Perez Castellanos y Colon.

El contrato correspondiente fué firmado ayer mismo por el señor don Alejandro Talice, gerente del Banco susodicho, y hoy será firmado por el señor don Juan José Castro.

El alquiler es de seiscientos pesos oro mensuales por el plazo de cinco años, erogando el Banco la suma de mil pesos que se destinan á mejoras á practicarse en el edificio.

Ahora el señor Talice está en trato con el Hospital Militar de Buenos Aires por la venta de la importante maquinaria hidroterápica que se halla instalada en el piso bajo, y una vez llevada á cabo esta operacion, el palacete será entregado al Ministerio de Fomento, que, sin embargo, tiene autorizacion para ocupar desde ya los pisos altos.

Se calcula que la traslacion de aquella reparticion pública y de sus dependencias, podrá realizarse para fines de Enero ó á principios de Febrero.

Nos consta que el ingeniero del Banco Italiano opinó contra el arrendamiento del edificio al gobierno, sosteniendo que de los inquilinos particulares se podria sacar un alquiler mensual no inferior á ochocientos pesos.

La erogacion de mil pesos destinados á mejoras en el palacete tiene por origen el hecho de que al tratar del arriendo con la Universidad, el Banco se habia comprometido á regalarle esa suma para fomento de la instruccion pública.

Combate en Rio Grande

Persona de nuestra relacion recibió esta mañana el siguiente telegrama:

Rivera Diciembre 27.

Acaban de llegar noticias de un combate habido ayer en las inmediaciones del Arroyo Grande entre revolucionarios y gubernistas.

Los federales Guerrero y Azambuya con quinientos hombres bien armados, atacaron á una fuerza castilhista al mando de Gaudencio Alvaes Nunes.

Se dice que el encuentro fué reñido; sufriendo los gubernistas mas de veinte bajas y teniendo que abandonar las posiciones ocupadas.

Alvaes Nunes se encuentra en una situacion bastante apurada por carecer de municiones y de caballos.

SANIDAD

NUESTROS TELEGRAMAS

El cólera en la Argentina

Buenos Aires, Diciembre 27.

Ya no cabe duda que el cólera asiático tiende á desarrollarse en varias provincias.

Ahora no solamente es en el Rosario, Colastiné y Santa Fé sino que hasta en San Nicolás ha habido casos de cólera, segun instruye el siguiente telegrama particular.

San Nicolás, Diciembre 27—De ayer á hoy se han producido dos casos fatales sospechados de cólera en dos mujeres que habitaban unos ranchos á inmediaciones del antiguo puerto.

En casa de la que falleció última hay otra enferma de gravedad con síntomas del flagelo.

Otro enfermo se ha denunciado que existe en Alto Verde.

Medidas sanitarias

Se ha tomado con ese motivo las medidas sanitarias de rigor en estos casos por la intendencia y delegado del Consejo de Higiene Pública de la provincia que encontrábase en esta y que ausentóse hoy para Pergamino, apesar de la gravedad de las circunstancias.

El intendente citó hoy á reunion á todos los médicos de la localidad, que encuéntrase en este momento deliberando sobre las medidas á adoptarse.

Aún no ha podido verificarse por los médicos si efectivamente se trata de cólera asiático.

Este punto será materia de una inmediata investigacion.

Indicaciones

Los diarios de esta dicen despues de los dias que han transcurrido desde que se produjeron los primeros casos sospechosos en Colastiné y Santa Fé, que ha habido tiempo para que la autoridad sanitaria pueda decidir si se trata efectivamente de una epidemia de cólera asiático ó de otras enfermedades que en los primeros periodos de su desarrollo pueden confundirse con aquella.

En esta inteligencia creemos que ha llegado el momento de que el Departamento Nacional de Higiéne se dirija oficialmente al gobierno y exponga con toda claridad el resultado de sus estudios y observaciones.

Entendemos, que es deber del departamento, dice una nota oficial, hacer historia completa desde la aparicion de la epidemia en sus primeros casos sospechosos; la marcha que ha seguido si se han determinado los focos y si se ha logrado ó no circunscribirlos evitando la difusion y por último dar cuenta del exámen bacteriológico, que ya á estas horas debe estar muy adelantado, ó quizás terminado.

Análisis bacteriológico

Efectuóse ayer en el laboratorio bacteriológico de la asistencia pública, el análisis de las deyecciones de los supuestos coléricos denunciados anteanoche. Nada se ha encontrado que pueda atestiguar los casos, tratándose solo de fuertes gastro enteritis.

El estado sanitario

Ningun nuevo caso se ha denunciado.

El estado general de la salud pública en la capital no puede ser mas satisfactorio, segun las noticias oficiales.

Precauciones

A pedido de la Asistencia Pública fué levantada ayer la vigilancia que habíase establecido en la calle San Juan núm. 3200, donde fué enviado el enfermo á la Casa de Aislamiento.

La casa fué fumigada convenientemente. Ayer de mañana á pedido de la asistencia pública, la policia estableció vigilancia en la casa calle Rincon 144, á fin de evitar la entrada de personas por haber fallecido Luis Piesi, de una enfermedad sospechosa.

Algunas horas despues el doctor Colduanbide médico de la citada institucion, pedia se levantara la vigilancia de la casa antes mencionada.

¿Alteracion gástrica?

Un médico fué llamado anoche urgentemente á asistir á un soldado del 9.° de caballería, que aparecia con síntomas de grave alteracion gástrica.

El carácter de la epidemia

El director de la asistencia pública hase dirigido ayer á la intendencia, pidiéndole gestione del Departamento de Higiene un informe concreto respecto á los exámenes bacteriológicos que haya practicado y que autoricen á definir el carácter de la enfermedad reinante en el Rosario y Colastiné.

Todavia no está confeccionado el plan de defensa sanitaria nacional del departamento de higiene contra las procedencias de Santa Fé. Pocos son los gobiernos provinciales que han contestado al pedido del departamento indicando los puntos extratégicos donde deben instalarse estaciones de desinfeccion que forman la base principal del proyecto referido.

Resulta del examen del doctor Otero director del hospital flotante *Rodolfo Viso*, hecho en la persona del marinero Tokko Jaion del patacho aleman *María*, que se trata de un simple catarro gastro intestinal apirético.

El origen de la epidemia

Todas las investigaciones hechas por la autoridad sanitaria para conocer el origen de la epidemia colérica aparecida en Santa Fé, han dado resultados negativos. Los primeros casos que se produjeron fueron en personas de larga residencia y en puntos que no habian tenido contacto con viajeros del exterior.

Las opiniones de los hombres de ciencia coinciden que no puede tratarse de una epidemia espontánea ó revivicencia del germen. Alrededor de este asunto se producen á cada paso discusiones haciéndose la historia de todas las epidemias que hemos tenido hasta ahora.

El año 1886 abordo del vapor *Villa del Salto* en viaje de este puerto á Santa Fé donde se le impuso cuarentena de quince dias. Frente á Colastiné fallecieron tres personas que fueron enterradas á inmediaciones de la boca del Riacho, á pocos metros de la poblacion actual. Esta circunstancia se cita por los que creen que en esa misma época se estableció el lazareto de coléricos frente á la boca del Riachuelo, donde se asistió á varios enfermos.

Una inspeccion verificada ayer ha revelado que las crecientes habian dejado en descubierto algunos restos humanos que fueron enterrados allí.

La epidemia en el Rosario

Los últimos telegramas del Rosario dicen:

Rosario, 26—Oficialmente solo se conocen cuatro casos nuevos sospechosos, de los cuales uno está en convalecencia, otro falleció y los otros dos continúan enfermos. En las reuniones callejeras en los sitios donde acude gente se habla de varios casos que resultan no solo exagerados sino inciertos.

Sospechando que las autoridades sanitarias ocultasen los hechos y deseando transmitir datos verídicos, he recorrido en coche todos los sitios indicados donde se decia que habia enfermos sospechosos. En una casita de la calle Viamonte donde se me aseguró habia dos enfermos graves me encontré con un baile muy animado.

En la calle 9 Julio número 35 existe un enfermo sospechoso y en la calle Independencia otro. Resulta que son seis los casos ocurridos hoy. El caso de Jojk Puccio tiene alarmado el Rosario y algunos médicos en vista de la lluvia de hoy opinan que se producirán otros nuevos.

Conversando con varios médicos de los que prestan sus servicios á la asistencia pública, mientras unos clasifican la enfermedad reinante como de cólera otros se inclinan á negar su existencia.

Algunas familias se ausentan para el campo, por lo que pudiera suceder.

Medidas de precaucion

El concejo deliberante votó 20 000 pesos destinados á adoptar medidas preventivas en el Municipio. La Intendencia ha reforzado su personal para la quema de los ranchos y efectuar el agote.

Se prohibió la venta de toda clase de frutas y helados.

En la municipalidad hay un servicio médico permanente.

Mañana quedará habilitado el lazareto municipal con un cuerpo médico y hermanas de caridad en la calle General Paz entre la Aduana y San Martin.

El doctor Allende visitó la subprefectura marítima para acordar las medidas higiénicas que deben adoptarse en la ribera.

Dos casos fatales de cólera

En el momento en que escribo he recibido un telegrama denunciándose dos casos fatales de cólera: José Sarto y Teófila Gallardo. El doctor Ramos Mejía llegó hoy, partiendo inmediatamente para Buenos Aires en el vapor.

Circular del cónsul oriental

El consul de la República Oriental del Uruguay dirigió una circular á los agentes marítimos encareciéndoles la necesidad de que todos los buques destinados á los puertos orientales deben ir munidos de la patente de sanidad emanada de las autoridades de este puerto, á fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Desinfeccion en el puerto

Entre el doctor Allende y el sub-prefecto del puerto comandante Latorre, acordaron varias medidas con el objeto de desinfectar la ribera y los buques surtos en la rada.

Mas denuncias

Acaban de ocurrir dos casos nuevos: una mujer Teófila Gallardo, calle Guemes, y La Plata; José Gasto Necochea entre 3 Febrero y Mendoza.

El doctor Caverton médico asistencia pública enfermóse.

Su estado es grave. Denunciáseme otro caso nuevo en la policía. El enfermo fué llevado al lazareto. En la asistencia pública no se ha denunciado otros casos.

Opiniones diversas

El doctor Allende cree vencer el mal reinante. Otro médico con quien he hablado considera que hoy existen motivos de alarma en la poblacion y la asistencia pública niegase á dar detalles referente á los enfermos.

Santa Fé, 27.—En boletin publicóse hoy un parte de las autoridades de toda la provincia diciendo que el estado sanitario es satisfactorio. No obstante esto, dicenme que en el Rosario hubo cuatro casos, y en el regimiento 11º uno. Se ha resuelto aislar á Colastiné de esta ciudad, poniendo guardias en la boca del rio.

Los médicos opinan que existe el cólera pero sin caracter epidémico.

El ministro de Gobierno

Hoy partió el ministro de Gobierno al Rosario para activar las medidas sanitarias y aislar los focos de infeccion.

La actitud de Chile

Chile adopta tambien medidas precaucionales á las procedencias argentinas, segun el siguiente despacho de Santiago del señor ministro de R. E.: «El Consejo de Higiene Pública de esta capital acordó anoche lo siguiente:

Con motivo de los temores de cólera se dejarán solo tres pasos abiertos al público en la cordillera. Antuco, Uspallata y San Antonio Copiapó. Por cada uno de estos pasos estableceráse una estacion sanitaria de cuarentenas, arreglando los edificios adecuados para el caso, prefiriéndose los que dispone la empresa del ferrocarril Clark.—Saludo á V. E., *Garcia Sagastume*.

En el Brasil

En el Ministerio de Relaciones recibióse el siguiente telegrama del plenipotenciario argentino en el Brasil:

Rio Janeiro—á Ministro Relaciones.—El movimiento en el lazareto el 21 fué el siguiente. Estacion Divisa, 1 caso nuevo; barra Pirahy, 2 casos; 1 muerto, existiendo 20 enfermos en tratamiento.

Documentos oficiales

Buenos Aires, 26—Señor presidente de la Junta de Sanidad.—El diario *El Tiempo* hace las siguientes denuncias referentes á esta capital:—*Tres nuevos casos sospechosos—Los enfermos.*

Hoy han sido denunciados tres casos sospechosos mas, que unidos á los dos de anoche constituyen un total de cinco, de los cuales tres se encuentran en la casa de aislamiento donde están rigurosamente incomunicados así como su servicio de asistencia. Los enfermos han sido colocados en el pabellon Doncel letra B.—El doctor Segura insiste en que los dos enfermos remitidos anoche son casos de desórdenes originados por ebriedad; se les vigila y observa. Los casos sospechosos de hoy son los siguientes:

Una mujer en la calle Almirante Brown núm. 636. No hemos podido obtener su nombre. La casa ha sido aislada y desinfectada, estableciéndose la mas extricta vigilancia como si se tratara de un caso de cólera constatado.

Rosendo Argüello español de 30 años, procedente de San Urbano provincia de Santa Fé, se enfermó en la calle Comercio 3160, habiéndose adoptado las medidas de desinfeccion y aislamiento del caso.—El atacado ha sido remitido á la casa de aislamiento—El otro enfermo es Juan Luis Pierry, italiano de 56 años, casado, domiciliado en la calle de Rincon á la altura de San Juan no tiene número, se asiste en su domicilio que ha sido aislado.

Parece que se trata tambien de un grave desarreglo intestinal.—Pierry habia tomado ayer mucha agua con hielo y cometido otros desórdenes.—En la casa de aislamiento se puede disponer de cuatro pabellones para la asistencia de mas de cien enfermos. Estos pabellones están listos y habilitados por lo que pueda suceder.

Creo salvo mejor opinion de V. E, seria muy conveniente viniese otro médico para informar lo que ocurre en Buenos Aires.—Lo saluda atentamente—*Ernesto Frias*.

Al ministro oriental en Buenos Aires, Diciembre 27.—Oficial: Acuso recibo á su telegrama que hice en el acto conocer á S. E. el señor Presidente de la República, que dispuso convocara á la Junta Sanidad para que considerara la indicacion de V. E. respecto al envio de un nuevo médico á esa.

La sesion tendrá lugar mañana.—Lo saluda atentamente.—*Julio Muró*.

Exportacion de fósforos

ALGUNOS ANTECEDENTES

LA CONCESION

PRUEBA DE LA IRREGULARIDAD

Prometimos ampliar los datos que tuvimos para calificar desde el primer dia de irregularidad la medida tomada últimamente por el ministerio de Hacienda con respecto á la exportacion de fósforos; y aunque en ese ministerio se ha negado la cópia de la solicitud presentada hace algunos meses por la Compañía General de Fósforos ó el permiso para copiarla, vamos á producir los datos que tenemos de fuente autorizada y que nos obligan á insistir en que el Gobierno no ha procedido en este caso con la formalidad debida.

A mediados del corriente año la Compañía General de Fósforos presentó una solicitud al Ministerio de Hacienda para que se le permitiese exportar fósforos sin pagar los derechos de timbre.

El Ministerio pasó la solicitud en consulta á la Direccion General de Aduanas y ésta manifestó que no encontraba inconveniente en que se concediese la autorizacion. Siguió el expediente á informe de la Direccion de Impuestos Directos, y ésta lo devolvió declarando que no le correspondia interpretar la ley sino hacerla cumplir.

Parece que este informe preocupó extraordinariamente al Ministro pues juzgó necesaria la intervencion de las Cámaras para resolver el punto: pero como las Cámaras se hallaban en sesiones extraordinarias y solo podian ocuparse de los asuntos que les remitiese el Poder Ejecutivo, quedó encarpetada la solicitud de la compañía.

A mediados del año corriente, pues, el señor Ministro de Hacienda creia necesario la intervencion del Cuerpo Legislativo para autorizar la exportacion de fósforos libre de impuestos.

—

El 12 del corriente mes, el señor F. Martinez Alzaga se presenta al Ministerio de Hacienda con la siguiente solicitud:

Exmo. Señor:

F. Martinez Alzaga, despachante de Aduana ante V. E. comparezco y respetuosamente expongo: Que deseando varios comitentes mios realizar una operacion de fósforos fabricados en esta ciudad sobre la de Buenos Aires, se han encontrado con la dificultad de que las fábricas aquí establecidas no pueden realizar venta alguna sin colocar en las cajas el timbre correspondiente, representativo del Impuesto de consumo. La prohibicion supone que el artículo se consume en el país, puesto que por nuestro régimen económico la exportacion de cualesquiera artículo manufacturado en él está exenta de todo impuesto, y por consiguiente no puede haber inconveniente en que las fábricas vendan á mis comitentes, sin gravamen del impuesto de consumo, las partidas de fósforos que les convenga exportar mediante las garantías que se crea conveniente tomar y que mis comitentes estén dispuestos á prestar respecto de la sinceridad y legalidad de la operacion.

El país y nuestro comercio gana con que este artículo como cualquier otro manufacturado en él, sea exportado para el consumo de mercados extrangeros.

En ese concepto á V. E. suplico quiera autorizar á la Direccion de Impuestos Directos y á la Direccion General de Aduanas para que permita la exportacion de fósforos para la ciudad de Buenos Aires sin la imposicion del Impuesto que afecta su consumo en el país, mediante la adopcion de todas las medidas de garantías contra todo posible contrabando que crean ambas oficinas adoptar.

Es justicia, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1894.

El señor Martinez Alzaga nos ha manifestado que el ministro de Hacienda se negaba al principio á concederle la autorizacion; pero que tales derechos invocó y tales argumentos le hizo que le hicieron modificar su criterio, induciéndolo á adoptar la siguiente resolucion gubernativa:

En vista del precedente informe (se refiere á un informe de la Aduana) y sin que esto importe un precedente, se resuelve:

Concédese hasta 31 de Diciembre corriente la exportacion de fósforos con destino á la República Argentina solo por el puerto de Montevideo, sujetándose dicha operacion á las precauciones que adopte la aduana.

Pase á sus efectos á la Direccion General de Aduanas, comunicándose á la Oficina de Impuestos Directos para su conocimiento é intervencion quedando á su vez autorizado este último, para tomar las medidas conducentes á la mejor fiscalizacion en cuanto á la extraccion de los fósforos sin el timbre de ley de las fábricas respectivas. — IDIARTE BORDA—FEDERICO R. VIDIELLA — Diciembre 18 de 1894.

—

Resulta de estos antecedentes que el señor ministro de Hacienda opinaba á mediados de año que para exportar fósforos libremente era necesaria la modificacion ó la interpretacion de la ley por el Poder Legislativo y á fines de año cree que no se necesita esa intervencion, y autoriza la exportacion de fósforos fabricados en el país sin abonar derechos de timbre.

Basta esto para establecer la irregularidad que denunciamos; pero es que al hablar de esa irregularidad tenemos que hacerlo en plural.

El Ministro de Hacienda vuelve sobre sus pasos y otorga la concesion: pero si está convencido de que la ley que establece el impuesto no reza con la exportacion, ¿por qué fija un plazo? ¿por qué significa que esa *concesion* solo durará hasta el 31 de Diciembre?

Y ya que ha variado de opinion y ha concedido ahora lo que solicitó en vano la Compañía General ¿por qué no comunicárselo á aquella y á los demas fabricantes interesados? ¿Por qué no hacer pública la resolucion gubernativa?

Una pregunta última para concluir: ¿Por qué se concede el permiso de exportacion libre para la República Argentina exclusivamente y no se hace estensiva para la exportacion en general ó cuando menos para el Brasil, donde encontraria mejor mercado esa clase de productos?

Cañeria en la Isla de Flores

Esta tarde, por disposicion del señor Cárlos Honoré, ingeniero adjunto del Ministerio de la Guerra, deben trasladarse á la Isla de Flores algunos obreros con el encargo de colocar una cañería destinada á conducir hasta los edificios del lazareto el agua del rio que extrae una bomba colocada recientemente en aquel paraje.

Hasta ahora dicha bomba resultaba perfectamente inútil, desde que entre el lugar de su ubicacion y el lazareto median mas de dos cuadras y á nadie se le ocurria recorrer ese trecho para llenar un balde, cuando el agua del rio estaba mucho mas próxima.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

CONDENA POR DESERCION

Vióse ayer en juicio público ante el Consejo de Guerra Permanente la causa de Serafin Fernandez, soldado del 2.° batallon de cazadores, acusado de desercion, por haberse hace algunos meses sustraido de la custodia del sargento que le acompañaba, refugiándose en la Legacion Española.

El fiscal pidió cinco años de prision, pero el Tribunal condenó á Fernandez á cinco años de presidio y dos años y quince dias de prision.

DE RIVERA

Rivera, Diciembre 24 de 1894.

Señor director de EL SIGLO.

No es sin un sentimiento de contrariedad que vengo á mantener la discusion, como lo pensó y espuso ese diario en una de sus interesantes notas, de la sinceridad y exactitud de las informaciones, que me confió EL SIGLO al nombrarme su corresponsal en este lejano y agitado confin de la República.

Porque si bien place y eleva el alma la discusion, aun apasionada, sobre hechos y su exacta apreciacion, mantenida dentro de los términos de cultura y comedimiento, siéntese repulsion instintiva tener que ocuparse de contestaciones de acometividad personal, agresiva é biriente, en que no faltan ni las suposiciones malevolentes, ni el insulto, ni las palabras groseras.

Y mayor decepcion causa ver que la acometida parta de quienes menos debia esperarse, de quienes en mis informaciones á EL SIGLO nada habia que dijese con su conducta ó sus procederes, nada, absolutamente nada que pudiera ofender su dignidad, nada que justificase esa irritabilidad que echa mano de términos descomedidos ó conceptos ofensivos: refiérome al telegrama del señor Agustin Ortega á *La Tribuna Popular* y al señor doctor Juan Cárlos Alzaibar, agente fiscal del departamento, en su comunicado en EL SIGLO del 21.—siendo menos disculpable este último, por cuanto la noticia dada por mí, que motiva su destemplado y agresivo «desmentido», me fué dada por el propio doctor Alzaibar, en mi escritorio, delante de varias personas, repetida por él mismo fuera de allí á varias otras, garantida con su palabra de hombre y de funcionario y propalada de este modo en todo el pueblo,—descargando así sobre uno solo la responsabilidad que tambien compartia el señor agente fiscal.

Ya verá usted, señor director, como aquí está el *busilis* del enojo para conmigo del doctor Alzaibar.

Y tanto á éste como á su compañero de *acometividad*, no les basta al uno «desmentir» y al otro rectificar al *corresponsal*, abonado por la sreiedad del diario á que envia sus informaciones; sienten la necesidad de buscar la *persona*, como para egarrarse con ella á brazo partido, y que la agresion sea directa y hiera en carne viva—¡miserable condicion humana!

Y no es, señor director, que me escueza que el nombre de éste su corresponsal traspase los límites de las oficinas de EL SIGLO, que siempre es un honor merecer la confianza y la distincion de un diario de la importancia y circunspeccion del que usted dirije, ni que pretenda eludir la responsabilidad de mis palabras: noto solo la intencion con que se busca y echa á la publicidad el nombre del corresponsal, que ha reservado el diario, el único á que pertenece aquel derecho.

Séanme disculpadas estas consideraciones, expresion de mi íntimo sentir, que se escapan á los puntos de mi pluma ante los términos de las publicaciones con que se ha pretendido desconocer la veracidad de mis informaciones.

Quienes rectifican

Mis dos telegramas á EL SIGLO sobre el incidente Telles-Savoral han dado mérito á tres rectificaciones:

1.° Por parte del señor don Agustin Ortega en un telegrama á *La Tribuna Popular*.

2.° Por parte del señor Agente Fiscal de este departamento doctor Juan Cárlos Alzaibar, en un comunicado en EL SIGLO del 21.

3.° Por parte del corresponsal de *El Heraldo*, publicado el mismo dia 21 del presente.

De estos tres señores el único que rectifica *uno* de los diversos hechos afirmados por mí en mis telegramas es el señor Ortega; y éste se encuentra contradicho por los otros dos, que sobre este punto concuerdan con mi informacion.

El «desmentido» del señor agente fiscal, doctor Juan Carlos Alzaibar, es la prueba de la exactitud *de los términos* de mi telegrama en la parte que dice desmentir; y dando á mis palabras el alcance que él les da y que yo quiero darles ahora, es un desmentido á su propia palabra, es la confesion de su conducta que aquí solo califico de dudosa, es la confirmacion del sobrado fundamento que tuve para incluir ese echo entre los varios á que hacia referencia.

En cuanto al corresponsal de *El Heraldo* no desconoce ninguno de los hechos por mí afirmados, solo que difiere en la apreciacion, callando los que no convienen á su propaganda.

Para mayor claridad voy á ocuparme separadamente de cada una de estas publicaciones, porque *quiero hacer resaltar que quedan en pie todas y cada una de mis afirmaciones*, pues si puede discreparse en la apreciacion que hago de los hechos, estos son exactos en todos sus detalles.

La rectificacion del señor Ortega

¿Qué rectifica este señor procurador, defensor judicial del alferez Telles?

Yo decia que el provocador habia sido Telles, que habia agredido á Savoral, que este se retiró á dar parte á la policía, que Telles montó á caballo, lo injurió y atropelló á puñaladas y que Savoral dió vuelta y á boca de jarro le hizo un disparo etc., etc.

El señor Ortega en su oficio de defensor no ve así las cosas, y en un largo telegrama á *La Tribuna Popular* afirma que Savoral fué el agresor y la prueba es, dice, que Telles no tenia armas, que la herida de éste es de arriba para abajo, lo que indica la posicion dominante de Savoral, etc etc.

Y para esta su única rectificacion se cree obligado á emplear un estilo agresivo, á buscar los móviles que puedan guiarme en mis informaciones á EL SIGLO con otras cosas por el estilo de que no quiero ocuparme, por lo que no guardo rencor al señor Ortega, en quien es una verdad que el estilo es el hombre, que conserva los resabios de aquella lucha sin cuartel que sostuvo en la prensa departamental contra la administracion santista de antaño, que al tomar la pluma se imagina que va á escribir un artículo de combate y de demolicion, como los de aquellos tiempos, y que, hay que hacerle esta justicia, en este caso fué el primero en condenar media hora despues de trasmitido, los términos de su telegrama.

Pues esa rectificacion del señor Ortega está contradicha por las resultancias de autos, en vista de las cuales y haciendo su resúmen dice en su desmentido el doctor Alzaibar, agente fiscal del departamento:

« 2.° Que segun resulta del parte pasado á la « jefatura por el comisario de órdenes señor Gerar- « do Fernandez, resulta así mismo que el provo- « cador fue el alferez Telles, pues tan luego como « vió al teniente Savoral y á la mujer Doralina, « prorrumpió contra ellos en insultos soeces.»

« 3.° Que el teniente Soveral, se retiró á dar « cuenta á la Jefatura Política, siendo entonces « agredido á caballo por el alferez Muniz Telles « viéndose en la precision de dispararle un tiro que « infelizmente fue á dar en el blanco.»

Esto es lo que dice el señor Agente Fiscal; veamos ahora lo que escribe al *Heraldo* sobre este punto su corresponsal.

Debo advertir que la palabra de este señor no puede ser sospechada de parcialidad en contra de Telles, puesto que con el señor Ortega, hasta hace poco tiempo en que se ha aumentado el número en tres ó cuatro partidarios mas, eran los únicos *castilhistas* orientales en esta villa.

Dice así el ilustrado corresponsal:

«Allí (en la Jefatura) le hizo el juez algunas pre- « guntas sobre el suceso y *sobre las armas que te-* « *nia*, manifestando el herido en presencia del co- « mandante Bolaña y de algunas otras personas « que *tenia un pequeño cuchillo* y que si bien atro- « pelló con el caballo á Soveral, no hizo uso de « armas.»

Lo que respondió Telles, segun lo oimos decir al mismo juez esa noche, fué que tenia *una faca*—*el pequeño* está de mas, y mas adelante añade el mismo corresponsal:

« Al dia siguiente y previos los trámites legales, « se excarcelaba tambien bajo fianza al teniente « Soveral *por tratarse de un caso de legítima de-* « *fensa* ».

¿Cree usted, señor Director que he podido trasmitir á EL SIGLO en la forma que lo hice, este detalle de los sucesos sin faltar á la imparcialidad que debo á sus lectores?

Y tenga presente, señor Director, que este era el punto mas dudoso para mí; que si lo trasmití fué como antecedente á lo que vino despues; porque no creo que tengan interes para usar del telégrafo crímenes ó delitos vulgares, como seria este sin la trascendencia que le dió la actitud agresiva del general Sampaio.

Paso ahora á ocuparme del *desmentido* del señor Agente Fiscal del departamento, señor Juan Cárlos Alzaibar.

Hasta el próximo correo

Pero noto que esta es ya demasiado extensa. La concluiré para el próximo correo.

Confieso á usted, señor director, que de buena gana le daria aquí punto final, que años tengo para haber aprendido á tomar los hombres como son, sin pedirles mas de lo que pueden dar, y sin hacer caso de alguna majadería, conceder ciertos triunfos á la vanidad de estos jóvenes abogados recien salidos de la Universidad, con todos los humos del éxito en sus recientes exámenes y que creen llenar con la importancia de su persona y el prestigio del cargo que invisten todo el departamento que honran con su presencia;—máxime en este caso, pues basta leer el *desmentido* del señor Juan Cárlos Alzaibar, Agente Fiscal del departamento de Rivera, para juzgar de él y formarse idea de la poca seriedad y circunspeccion de su autor en esta circunstancia.

Pero el *corresponsal* se debe al crédito informativo de su diario y no debo dejar ni sombra de duda sobre la exactitud de mis noticias.

Por otra parte me retoza el deseo de echar un párrafo con el inteligente y discreto corresponsal de *El Heraldo*, que dejando de lado personalidades, ha tomado pié del incidente para tratar estos asuntos de la frontera bajo el punto de vista de los intereses generales del país.

Encarado por mí en mi comunicacion bajo el de la dignidad nacional y del prestigio de las autoridades patrias, nos encontramos en el mismo terreno y en él podemos cambiar ideas sin caer en el tembladeral en que se revuelven términos ofensivos y palabras descomedidas y poco cultas.

De usted señor Director atmo. y S S.

El corresponsal.

La Kermesse del Ateneo

Desde temprano ha empezado hoy la venta de cédulas. Los vendedores no pueden dar abasto.

Han salido algunos premios muy buenos. La señorita Emilia Sanjuan sacó una terracota de valor y el señor Mario Berro un centro de cristal y bronce de lo mejor que hay en el Bazar.

—

A fin de repartirse la tarea de la direccion de los trabajos que es demasiado pesada, porque hay que estar dia y noche en el local, se ha resuelto que los Presidentes y Vice Presidentes de la Comision Ejecutiva se turnen en el desempeño de esa tarea.

Hoy está de turno el doctor Francisco M Castro.

—

Esta noche hay concierto en el pabellon central.

Tomará parte en él la orquesta de aficionados de La Lira y habrá un quinteto de violines, violoncello, flauta y piano, en el que tomarán parte los señores Massera, Fabini y Gayraud.

El precio de la entrada á la Kermesse esta noche será el de diez centésimos.

—

Corresponde el turno de la comision auxiliar de caballeros en la noche de hoy á los señores Justino G. Buela, Eduardo Zalduondo, Alejandro Lafone, Enrique Geille Castro, Enrique Aubert, Fernando Moratorio Lerena, Andrés Dubra, Julio de Castro, José M. Romero, Blas Vidal, Daniel Garcia Acevedo, José Pedro Varela, Jaime Cibils Larravide, Alberto Vaeza Ocampo, Cárlos Blixen, José Antonio Ramirez, Ricardo Martinez de Hoz, Emilio Alejandro Berro, Oscar Fischer, Agustin Castro Caravia, Alberto Pareja Areta, Francisco Borges, Juan Deambrosis, Emilio Regalía, Alfredo Thomsen.

—

En el Kiosko de Gomez Ruano se exhibirá esta noche la cabeza de Holofernes y dos magníficos panoramas: uno de ellos representa una gruta encantada y otro una casa pompeyana.

Tambien saldrán hermosos fuegos de bengala por el campanario.

La entrada solo cuesta diez centésimos.

Anoche asistió mucha concurrencia á este kiosko y salió muy complacida de los espectáculos originales organizados por el señor Gomez Ruano.

—

Continúa afluyendo mucha concurrencia al pabellon de Manolo Larravide.

La puesta de sol, el efecto del humo y el buque carbonero atraen desde el primer momento la atencion de los visitantes.

Aquellos reflejos de la puesta de sol son notables y llenos de verdad las olas que rodean al buque; el ciclo del efecto de luna es de lo mejor que ha pintado Larravide; y el buque carbonero y especialmente las aguas turbias de nuestro rio, batidas por el viento Norte, son dignas de todo aplauso.

No se sabe cual preferir de los demas cuadros que componen la exhibicion: hay algunos preciosos y todos revelen la vocacion artística y la contraccion al trabajo de su autor.

La coleccion se ha aumentado con una cantidad considerable de marinitas pintadas sobre tarjetas de marfil, verdaderas monadas, como para quedar bien y demostrar buen gusto al regalarlas para año nuevo.

—

A pedido del señor don Pablo De María hacemos constar que la preciosa estatua de La Noche que figura en la Kermesse del Ateneo, no ha sido donada por él, como se dijo ayer en EL SIGLO; ha sido donada por la casa Leborgne, por intermedio del doctor De María.

Nacionalistas bonaerenses

Sérias desavenencias

Nuestro corresponsal telegráfico en Buenos Aires nos comunica que se han producido sérias desavenencias en la comision nombrada en la reunion celebrada por los nacionalistas en aquella ciudad el 19 de Abril último, de resultas de las cuales han presentado renuncia y se han retirado de la comision el ingeniero Carlos María Morales, el doctor Guillermo Melian Lafinur y los señores Francisco Ignacio Oribe y Abdon Arozteguy.

Ignoramos hasta este momento las gravísimas causas que han motivado resolucion tan enérgica; pero es indudable que algo muy sério está pasando en el seno de los nacionalistas bonaerenses.

Tribunales

—El Juzgado Departamental de San José remite en apelacion al señor juez del Crimen de primer turno la causa seguida á Enrique Rodriguez acusado de abigeato.

—El señor fiscal se expidió en la causa que se sigue á Guillermo Vidal por muerte de Andrés Lema, devolviendo ayer la causa al juzgado de procedencia solicitando ratificacion de las declaraciones prestadas por las personas que presenciaron el hecho y ampliacion de las mismas declaraciones en lo que atañe á ciertos puntos oscuros que existen en ese sumario, y que á pesar de haber sido instruido prolijamente, no le permiten al señor Fiscal deducir acusacion.

—El S. T. de Justicia ha declarado prescripta la accion pública en las siguientes causas:

Causa seguida á Juan Mojica acusado de homicidio.

Proceso seguido al encausado Domingo Arispiro, acusado del delito de homicidio.

Causa seguida á Jorge Debernar (a) Viejo, por imputacion de heridas á Bartolomé Gradá.

Causa seguida á los procesados Lorenzo Nieto y Juan Errecart, acusados de los delitos de pelea y heridas.

Causa seguida á Pedro Petizo, acusado de los delitos de incendio y heridas.

Proceso seguido á Antonio Sebastiano, Serafin Depascua y Antonio Testa, por imputacion de pelea y heridas.

Causa seguida á Cornelio Sarmiento, Juan Cedeno y Ricardo Laygorri, acusados de escándalo, pelea y heridas.

Proceso seguido á N. Taborda, acusado de homicidio en la persona de Valentin Martinez.

Causa seguida á Manuel Garcia Corrales, por imputacion de quiebra fraudulenta.

Causa seguida á Juan Lateabade, David Fernandez, Lorenzo Tomasetti, Antonio Chemo, Julian Anselmi y Lorenzo Salari, acusados del delito de escándalo y heridas.

—El S. T. de Justicia confirmó la sentencia dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, que absuelve de culpa y pena al procesado Leopoldino Bueno acusado de homicidio en la persona de Jacinto Teira.

Confirmó tambien la sentencia dictada por el mismo juez que condena al encausado José Rodriguez y Rodriguez á la pena de cinco años de penitenciaría en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Manuel Noga y la que absuelve de culpa y pena á los procesados Felipe Fernandez Jacinto Corbo, Luis Montanez, Ignacio Castillos, Francisco Pereyra, Felipe Batista y José Muñoz acusados por imputacion de homicidio en la persona de Francisco Umpierrez.

Sucesos locales

Diversos sucesos

La Comisaría del Barrio Reus al Norte remitió ayer á la Cárcel Central á dos individuos y á una mujer actores en una riña y escándalo número uno.

Primero hubo un fuerte cambio de palabras con que el terceto reunió una buena concurrencia que aplaudia y festejaba.

Despues vino la gresca. Uno de los individuos, que por lo visto desempeña el noble oficio de carrero, atacó al otro con una macana muy poco literaria y de sobra contundente.

Mas el atacado que debia ser muy ágil esquivó los golpes y se insinuó con un puñetazo que produjo la cesacion de la contienda instantáneamente, una hemorragia nasal y la hinchazon de la trompa del carrero... Instantáneamente ..

Lo demas ya se sabe. Intervino la policía, detuvo á los tres y el doctor Tagle reconoció al carrero lastimado y le curó.

—Hubo otra de trompadas en la 10.ª seccion pero esta vez el incidente no revistió ningun interés. Las trompadas eran manejadas por un borracho y aplicadas á una mujer.

El borracho fué preso y remitido á la Cárcel Central.

—La comisaría de la Aguada remitió preso á un muchacho que ayer de tarde fué sorprendido robando frutas en una quinta en la calle La Paz entre Arenal Grande y República.

Parece que se trata de un muchacho reincidente en estas aficiones á la fruta del cercado ajeno.

—La Jefatura del Durazno remitió á un individuo demente para que, prévio reconocimiento sea pasado al Manicomio.

—La Jefatura de la Florida remitió para ser pasado al Hospital de Caridad en calidad de preso á un tal Heraclio Iturbide.

La comisaría de la 2.ª seccion dió cuenta de haber hecho explosion una bala de remington anoche á las 11 en la via del tren del Este, al pasar un wagon. No ocasionó desgracia alguna. No ha podido averiguarse quien fué el mal intencionado que colocó allí la cápsula.

—La comisaría del mercado remitió preso á un individuo por haber dado una trompada al menor Juan Lafonia.

—La de la 5.ª remitió á uno por negarse al pago de los impuestos municipales.

—La del Sud á un sujeto que aplicó un moquete á José Raiz.

—La de la 1.ª á un individuo que dió una trompada á Victoria Muñoz.

—Ayer de madrugada en la barraca Dupuy, en la calle Cerro Largo entre Ciudadela y Florida se trabaron en discusion con motivo de viejos resentimientos el carpintero Juan Gioli y los peones de la barraca José Cerelo y Pedro Fravega.

De las palabras pasaron á los hechos y sacando armas Cerelo hizo un disparo de pistola á Gioli al que contestó este con otro.

La bala de Cerelo fué á herir en la mano izquierda á José Prado que se habia parado en la puerta de la barraca para gozar del espectáculo de la pelea.

La intervencion del guardia civil José Campone puso fin á la pelea. Los peleadores fueron conducidos presos y á Prado se le practicó la primera cura en una botica cercana.

Triple crímen

Dice el periódico de San Eugenio:

Nuestra tranquila poblacion fué súbitamente alarmada en la tarde del jueves 20 del corriente con la noticia de un horroroso crímen.

El hecho es el siguiente:

Pedro Lima que habita el ranchejo propiedad de Justina Suarez, en compañía de su concubina María Antonia, hacia tiempo tenia altercados con esta última, al parecer por celos.

Nos dicen los que conocian de cerca á los protagonistas de este drama de sangre, que Lima con anterioridad acariciaba la idea de realizar el bárbaro crímen que llevó á cabo en la tarde del juéves.

María Antonia habia salido ese dia y venia no se sabe con qué motivo á esta poblacion y regresó al domicilio de su amante, ya entrada la tarde; el criminal, sin medir entonces, todo el peso de su infamia, ciego de furia, descargó un revólver sobre la indefensa María Antonia hiriéndola de muerte.

Esta infeliz llevaba en sus brazos una criatura de 2 años de edad, hijo de entrambos, á quien hirió de un balazo el bárbaro criminal.

La Policía acudió en el acto al sitio del suceso, disponiendo los comisarios Cabrera y Madrazo, la traslacion á la Jefatura de las dos víctimas y el asesino, madre é hijo fueron conducidos en un catre, espirando la primera casi en el acto.

El hijo vive aún y se espera salvarle.

En cuanto el criminal, así que vió caer la víctima de su saña se disparó un tiro de revólver próximo á la garganta. Su estado por el momento, es de pronóstico reservado.

Exámenes

Escuela de Aplicacion

El domingo pasado finalizaron los exámenes anuales en la Escuela de Aplicacion anexa al Internato Normal de Señoritas y que está bajo la direccion interina de la inteligente maestra señorita Aurelia Viera.

Asistió al acto una concurrencia tan numerosa, que apesar de la amplitud del local se hacia imposible dar un paso. Y se explica que esto haya sucedido.

La señorita Viera y sus dignas ayudantes, han conquistado con su cultura y laboriosidad en las tareas que les están encomendadas el aprecio de los padres de los alumnos que asisten á la escuela, quienes concurriendo en su mayoría al acto que se celebraba, lo han demostrado de una manera palpable.

Los exámenes de esta escuela han sido brillantísimos. En todas las asignaturas de su vasto programa han salido airosos los alumnos, mostrándose sumamente complacido del resultado del exámen, la mesa que lo presidia.

En un salon arreglado con exquisito gusto se exhibió gran cantidad de labores, de verdadero mérito.

Llamaron muchísimo la atencion los ejercicios de

JOSÉ E. ELLAURI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Diciembre de 1894

Espectacion Ellauri de Bonavia, Prudencio y Matilde, hermanos; Micaela Belo de Ellauri, hermana política; sus sobrinos y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 28 del corriente á las 10 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Misiones núm. 185.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

4312-2ed.

JUAN BAUTISTA VALLARO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Diciembre de 1894

María Venturino de Vallaro, esposa; Cárlos, Juan, Angela, Adela y María Luisa, hijos; Cárlos María Vallaro, nieto; Manuel, Luis, Francisca y Carlota Venturino, hermanos políticos y demás deudos invitan á las personas de su relacion quieran asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar el 28 á las 9 a. m.

Casa mortuoria, Daiman 96.

Unica invitacion.

2ed

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Diciembre 27 (1 p. m.).

1.ª RUEDA

Apertura. . . 369.50 | Clausura. . . 370

al servicio de la China protestaron contra la medida de rigor adoptada por el emperador contra el almirante Ting, destituyéndolo.

Peral enfermo

MADRID, 26 - Peral, inventor del submarino, se halla gravemente enfermo.

Su estado inspira sérios temores.

Ultimas noticias

BUENOS AIRES, 27 - (1.30 a. m.) — Acaba de mostrarseme un telegrama recibido del Rosario fechado del 12 del dia de hoy que dice:

«En las primeras horas de la mañana han sido denunciados cinco nuevos casos de cólera morbus, ...

DIA COMERCIAL

¡Pobre Altirola!

Alrededor del mundo

Varias noticias

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

NOTICIAS ARGENTINAS

DIVERSIONES PUBLICAS

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

Biblioteca de «El Siglo»

Teléfonos regalados

Administracion de EL SIGLO

Ferrocarril y Tranvía del Norte

CAMPO

LA PLATA

Restaurant Guillot

Buenos Aires núm. 240

CARBONEROS

RIFA

Gran Almanaque de EL SIGLO para 1895

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0 50 el frasco

Anemia, escrófula—Declaro que me curé de mi estado anémico y escrofuloso, tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann. Certifico á mas: que estuve muchos meses enfermo sin esperanza de curarme. Puede publicar esta declaracion.—*Santiago Merino* (firma reconocida).—Buenos Aires.

Corrimiento blanco—Certifico que me curé de corrimiento blanco que sufria hacia 10 años, tomando durante 2 meses las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann *Luzia Poggete*.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1894.—(Firma legalizada).

KROPP, ZWANCK Y C.ª

CALLE MISIONES 158 á 162

UNICOS AGENTES

En las Repúblicas del Rio de la Plata

DE PHŒNIX EN LAAR (Alemania)

FABRICA DE RIELES

Desvios y otros materiales para tranvía

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Belloeq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Pocitos En los Pocitos á inmediaciones del Hotel Balneario se alquilan 3 magníficas casas, bien situadas y cómodas á saber: Una con 7 piezas altillo, sótano y demás comodidades, algibe grandioso, calle Oeste núm. 74 esquina Apóstoles; otra con 7 piezas, jardin, altillos, sótanos y todas las comodidades apetecibles, en toda la casa existe colocada la cañería para el servicio de gas pneumático y tiene su máquina correspondiente, calle Oeste, Amazonas y Tabaré núm. 34; otra con 3 piezas, calle Oeste núm. 60 casi esquina Amazonas. Las llaves están en el tambo del Francés calle Oeste esquina Apóstoles (Pocitos).—Para tratar ocurrase Avenida Rondeau núm. 6 (Fábrica de Caños). 4058-dc.31.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente y las enfermedades de señoras.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Almacen Se vende el 1er. Almacen de la Fama, de Pascual Monticelli, calle Mercedes núm. 309, esquina Yi. Armazon y mostrador pertenecen á la casa.

Se vende el almacen de comestibles y bebidas calle Cerro Largo número 236, esquina General Rondeau, por no poderlo atender su dueño. Para tratar, en la misma casa de 8 á 12 del dia. 4014 en.12

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Al comercio Ponemos en su conocimiento, que segun escrituracion autorizada por el escribano don Juan A. Perelló, queda disuelta de mutuo acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razon social de Casteran y Ca., de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad formada por los señores don José M. Revera, como socio comanditario, y don Juan B. Casteran y don José Mariño, como socios colectivos, la que girará desde esta fecha con el nombre de Casteran, Mariño y Ca.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Casteran y Ca.*

Se alquila ó se vende á plazo Un motor de 40 caballos de fuerza con dos calderas, pronto para trabajar; 5 prensas y 2 amasadoras de fideos. Se alquilan igualmente 3 depósitos propios para encerrar trigo, de 40 metros de largo por 14 de ancho, sitos en la calle Migueleta entre Cuareim y Yi á una cuadra de la Estacion.—Para tratar, ocurrir á la calle Orillas del Plata núm. 130. 4011 en.3

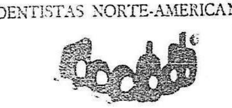
Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Consultas todos los dias de 1 p. m. á 3—Calle 18 de Julio 269. prm 45

Doctor Luis Morquio

Se alquila Un terreno propio para barraca ó establecimiento industrial situado en la calle 25 de Agosto

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS





Banco de España

Taller de clichés

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

DE Vicente Urta

ADOLPH RABE

Lotería de la Beneficencia de San Luis



AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público

4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parme, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. – Montevideo, Diciembre 10 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los represenen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolan lo y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Masse y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3870-db.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4163-de 30.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hits, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público.

4107 en.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3534-en 25

En los autos seguidos por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, se ha dictado la sentencia que se transcribe á continuacion: —Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—Vistos en 2.ª instancia estos autos seguidos ante el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra sobre rescision de un contrato; venidos en apelacion interpuesta por el primero contra la sentencia definitiva de f. 71. Por sus fundamentos y considerando que el apelante ha sido declarado rebelde, habiendo hecho abandono completo de su derecho en esta instancia.—Considerando lo establecido en los artículos 531 y 532 del C. de P. Se confirma con costas y costos la sentencia apelada y devuélvanse.—*José L. Vila*—Lo proveyó y firmó el señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á 30 de Noviembre de 1894.—Doy fé.—*Juan P. Musto*, escribano público.—Lo que se hace saber al expresado don Eulogio Lamela, de mandato judicial.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

4219 en.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchart, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4231-en 19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideran con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4263 en.22

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Lavernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que lo inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3933 dc-27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894—*Benjamin Pereira*, actuario.

4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Minicucci con don José Pelegrini.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4208 en.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3972 dc 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Sust y Cª, que data desde el 21 de Julio de 1893, el informe y la resolucion del juez sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4207-dc.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en el incidente sobre excarcelacion del fallido don Luis Faggiani, se ha decretado interdiccion general de bienes contra su fiador don Fortunato Novelli, y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 22 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4275-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4237-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4041-en.4

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4191-fb.1º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, que el estado de graduacion de acreedores queda á su disposicion por el término de diez dias en la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4238-dc 31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo D'aperez para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4294-en 24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

4055-en.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4082-en.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don José Velloza se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4224-dc.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3931-dc. 27

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

3956 dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Se hace saber que la matrícula para el curso de 1895, quedará abierta el 1.º del entrante Enero, clausurándose el dia 20 del mismo mes.
Los estudiantes que dejaren de hacerlo dentro de ese plazo, podrán matricularse hasta el dia antes de la apertura de los cursos, abonando la multa prevenida por el reglamento general.
Las inscripciones de Preparatorios, Matemáticas superiores y Derecho se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.
Montevideo, Diciembre 21 de 1894.

Orosman Moratorio,
Pro-secretario-tesorero.

4256-en.5

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia de la clase de gimnástica en la seccion de enseñanza secundaria de la Universidad de la República.
Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 1.º del mes de Abril del año próximo entrante.
El acto de las oposiciones tendrá lugar el 15 del propio mes.
Montevideo, Diciembre 14 de 1894.

El secretario general.

4165-dc.27

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 22 de 1894.

Llámase nuevamente á propuestas para proveer de carne á los Internatos Normales por el año 1895, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.
Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional el dia 28 del corriente, á las 2 p. m.

4766-dc.28 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.

en.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene al público que todo carruaje situado en paraje público tiene el deber de servir por la tarifa municipal vigente, sin que pueda cobrar mas, bajo ningun pretexto, sea de fiesta especial, de tiempo ó de hora.
Todo pasajero á quien se cobre mas de lo establecido en la tarifa mencionada, puede ocurrir á cualquier guardia civil, presentando la queja, ó tomar el número de matrícula del carruaje y acudir á la oficina del ramo, Plaza Independencia 79, para hacérsele devolver lo que le hayan cobrado de mas.
Se previene tambien á los cocheros, que cualquier infraccion á la tarifa, de cualquier modo que se averigüe por la Inspeccion respectiva, será rigurosamente multada, sin perjuicio de la devolucion del excedente cobrado.
Montevideo, 24 de Diciembre de 1894.

4263-en.4 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Castro y Aresti, comerciantes domiciliados en la calle 25 de Mayo núm. 258, se han presentado solicitando registro de la marca propiedad de los mismos, denominada: Ancla Dorada, para distinguir los artículos siguientes:—De tienda, perfumería y mercería, menos para hilos de coser en general.
Montevideo, Diciembre 24 de 1894.

4309-en.6 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Souque,** de 22 años, soltero, oriental, pintor, domiciliado en la calle Camacuá núm. 55, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Mateo Souque, de 57 años, comercio, y de doña Mariana Urruti, de 60 años, franceses, domiciliados con el contrayente; y doña **Luisa Napoli,** de 22 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, nacida en Lauria, provincia de Nápoles; hija legítima de don Nicolás Napoli, de 50 años, hojalatero, y de doña Angela Bruno, de 42 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

4221-dc.28

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arlia,** de 46 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 254, nacido en Amantea, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Luis Arlia, de 70 años, casado en segundas nupcias, italiano, zapatero, residente en Italia, y de doña Fortunata Carusa, italiana, finada; y doña **Cármen Sola,** de 38 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 254, nacida en Spesena Albanese, provincia de Cosenza; hija legítima de don Angel María Sola, italiano, finado, y de doña Catalina La Regina, de 70 años, viuda, residente en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4236-en 1º.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1894, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Cardellino,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion comercio; hijo de don Jacinto Cardellino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, de profesion rentista, y de doña Cristina Depetris, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Buenos Aires; y doña **Adelina Cardenal,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Cardenal, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion rentista, y de doña Paulina Deborgel, de estado casada, de nacionalidad saboyarda, francesa, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Soriano número 235 A, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

4222-dc.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Martegani,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Goboto núm. 254, de profesion talabartero; hijo de don Carlos Martegani, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Goboto núm. 254, de profesion jornalero, y de doña Josefa Bossi, fallecida, de nacionalidad italiana; y doña **Catalina M. Siri,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Siri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 249, de profesion comercio y de doña Catalina Otera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

4291-en.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á diez y siete de Diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Salveraglio,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Casal Zuigno, provincia de Como, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja número 198, de profesion constructor; hijo de don Claudio Salveraglio, italiano, viudo, comerciante, de 70 años de edad, residente en Italia, y de doña Rosalía Danieli, fallecida; y doña **Josefa Piretti,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cittiglio, provincia de Como, de 24 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 453, de profesion modista; hija de don Francisco Piretti, italiano, casado, comerciante, de 60 años de edad, y de doña Julia Fraschini, italiana, casada, labores de su sexo, de 59 años de edad, residentes en Italia.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial el Estado Civil.

4210.db 28.

En Montevideo, á 25 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cardona,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, de profesion zapatero; hijo de don Bartolomé Cardona, español, casado, zapatero, de 67 años de edad, y de doña Margarita Arbona, española, casada, labores de su sexo, de 60 años de edad, residentes ambos en las Islas Baleares; y doña **Margarita Ferrá,** de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 79, de profesion labores de su sexo, viuda de don Bartolo Bauzá, fallecido en las Islas Baleares el 26 de Setiembre de 1888; hija de don Lorenzo Ferrá, español, viudo, panadero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, y de doña Margarita Linás, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

4304-en.5

En Montevideo, á 19 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Regueira,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 50, de profesion empleado; hijo de don Cándido Regueira, español, viudo, marino, de 48 años de edad, residente en España, y de doña Rosa Alvarez, fallecida; y doña **Cármen Comesaña y Ferreiro,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 50 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Comesaña y Fernandez, español, casado, jornalero, de 46 años de edad, y de doña María Ferreiro, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4246-dc 30

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rocca,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 300, de profesion comerciante; hijo de don Luis Rocca italiano, casado, comerciante, de 55 años de edad, y de doña Angela Carsinelli, italiana, casada, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Rosa Cánepa,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 75, de profesion labores de sexo; hija de don Juan Bautista Cánepa, italiano, casado, rentista, de 64 años de edad, y de doña Ana Quartino, italiana, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4289.en.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Osvaldo Perera,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 417, de profesion empleado; hijo de don José Rufino Perera, finado, y de doña Inés Arrieta, finada; y doña **Antonia Perez,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltera; domiciliada en la calle Yi número 12, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Perez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Ana Coste, de nacionalidad oriental, de 38 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi núm. 12.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4235-dc.29

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Celestino Mitta,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 7 c, de profesion pintor, hijo de don Antonio Mita, italiano, 71 años, casado, pintor, y de doña Margarita Saligari, italiana, de 65 años, labores de su sexo y domiciliados en la calle Martin García núm 7 c; y **doña Isabel Mateo,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cádiz, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Mateo, español, de 59 años, viudo, albañil, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 61 y de doña Catalina Tamaño, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4290 en.4

En Montevideo á 23 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García,** de estado soltero, de nacionalidad española, nacido en Cerqueda, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Goboto núm. 13, de profesion jornalero; hijo de don Antonio García, fallecido, y de doña María Josefa García, española, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 138; y doña **Genoveva Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Nemeño, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Goboto núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 53 años, casado, jornalero, y de doña María García, española de 48 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle Goboto número 13.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4283-en.4

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894, á las 12 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pedemonte,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Francisco Pedemonte, casado, italiano, de 69 años, empleado, y de doña María Pelma, italiana, de 55 años, labores de su sexo, residente en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova; y doña **Manuela Reyno,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Reyno, finado, y de doña Antonia Matto, española, viuda, de 57 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 69.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4291.en.4

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 18 de Diciembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Florans,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 270, de profesion carpintero; hijo de don Juan Florans, de nacionalidad francés, fallecido en las Tres Cruces el dia 24 de Enero de 1886. y de doña Catalina Echart, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **Filomena Bonello,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don José Bonello, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de doña Luciana Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

4257-dc 30

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1894, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José Wiedemann,** de 26 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 81; hijo de don Alejandro Wiedemann, aleman, fallecido en Buenos Aires en Marzo de 1863, y de doña Gertrudis Olavarria, oriental, viuda, de 64 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Mac-Eachen,** de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n; hija de don Donaldo Mac-Eachen, viudo, oriental, de 57 años, comerciante, domiciliado en la calle Capurro s/n, y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4234 dc.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Franklin Romero,** de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 37 años, de profesion guardia civil, domiciliado en la Estanzuela s/n.; hijo de don Tiviano Romero, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Lucía Gomez, de nacionalidad argentina, fallecida, con doña **Sara Velasquez,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Estanzuela s/n; hija de doña Gregoria Velasquez, de nacionalidad oriental, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4223 dc.28

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellagamba,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion empleado; hijo de don Santiago Bellagamba, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Carbone, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el pueblo Conciliacion; y doña **Rosa Saettone,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de diez y siete años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion [illegible], y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Yadarí y Maciel*, oficial del Estado Civil.

4205-en.3